

EDICTO.- Ante el Octavo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el Expediente 01994-2017, con la intervención del Magistrado Dr. Omar Alejandro del Carpio Medina, especialista legal Dr. Carlos Alberto Montañez Ludeña, IRMA KATTY QUISPE ARPI solicita se le declare como PROPIETARIA por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO el bien inmueble denominado “Asentamiento Poblacional Asociación de Vivienda Hernán Bedoya Forga, manzana D, lote 8-A” ubicado en el distrito de Cerro Colorado, provincia y región de Arequipa, el cual FORMA PARTE del inmueble inscrito en la partida nro. P06124529 de la Oficina Registral Región Arequipa; por ejercer la posesión pública, pacífica, continua y de buena fe como propietario desde el 22 de diciembre del año 2000. Resolviéndose mediante resolución nro. 02 de fecha 27 de junio del año 2017 admitir a trámite la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por IRMA KATTY QUISPE ARPI en contra de MAX BRIYAN CAMILO LLAYQUI, en la vía del PROCESO ABREVIADO, confiriéndose traslado al demandado por el plazo de diez días para su contestación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Por ofrecidos los medios probatorios y agréguese a sus antecedentes los anexos acompañados. Tómese Razón y Hágase Saber.- Carlos Alberto Montañez Ludeña.- Secretario Judicial.- Octavo Juzgado Especializado en lo Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.-